LEY DE 24 DE AGOSTO DE 1949

JUICIO DE RESPONSABILIDADES.-Ampliase los efectos de la ley de 30 de diciembre de 1948, para que el seguido contra ex_dignatarios del gobierno Villarroel, sea conocido durante la presente Legislatura Ordinaria.

MAMERTO URRIOLAGOITIA,

Presidente Interino de la República.

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley::

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único: Se amplían los efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1948 en sentido de que el Juicio de Responsabilidad contra los ex-dignatarios del Gobierno Villarroel, se conocerá en la presente Legislatura Ordinaria.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 17 de agosto de 1949.

Fdo. Waldo Belmonte Pool.— Fdo. Luis Ponce Lozada.— Fdo. C. López Arce, Senador Secretario.—Fdo. J Céspedes Añez, Senador Secretario.—Fdo. Guillermo Alvarez, Diputado Secretario.— Fdo. Pedro Montaño, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve años.

Fdo. MAMERTO URRIOLAGOITIA. Fdo.—Alfredo Mollinedo.